

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0122

09 ABR 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DE ADJUDICACIÓN N° 015/120 DEL DIA 07 DE ABRIL DEL 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0088 de fecha 17-03-2015
2. Que, el 07.04.2015 se publicó en el portal www.mercadopublico.cl la Resolución Exenta 015/120 de 07.04.2015 de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprobó la adjudicación para la contratación del Servicio Preventivo de Computadores e Impresoras, Programa 1, al proveedor Servicios de Ingeniería Innova Systems Limitada, Rut. 76.117.815-6, Nombre de Fantasía Innova Systems Chile Ltda.
3. Que, se percibió que por un error involuntario se realizó un cálculo equivoco por lo que se solicita la modificación del monto en los puntos 2 y 3 del Resuelvo, establecido en la Resolución Exenta N° 015/120 de 07.04.2015.
4. Que, en virtud de la facultad de la administración de corregir de oficio y al tenor de la oferta aceptada del proveedor adjudicada, deberá modificarse los montos de la presente licitación.
5. Que, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE de la Resolución Exenta N° 015/120 de 07.04.2015, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en su parte resolutiva.

- **Resuelvo**, que en su numeral N° 2 en el sentido que señala.

A. DONDE DICE:

Páguese al proveedor **Servicios de Ingeniería Innova Systems Limitada, Rut. 76.117.815-6, Nombre de Fantasía Innova Systems Chile Ltda.**, la suma de \$1.000.000 (Un Millón de pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación

B. DEBE DECIR:

Páguese al proveedor **Servicios de Ingeniería Innova Systems Limitada, Rut. 76.117.815-6, Nombre de Fantasía Innova Systems Chile Ltda.**, la suma de \$963.900 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación

- **Resuelvo**, que en su numeral N° 3 en el sentido que señala.

A. DONDE DICE:

Impútese la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos), con IVA incluido, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 007 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

B. DEBE DECIR:

Impútese la suma de \$963.900 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos pesos), con IVA incluido, al Programa 01 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 007 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2° PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta que modifica la resolución exenta 015/120 de Adjudicación por el Servicio Preventivo de Computadores e Impresoras, Programa 1, a través del sitio www.mercadopublico.cl."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RAA/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Cobertura e infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia. ✓
- Oficina de Partes.